

30 ENL



71544

M O D E L O
D E
U T I L I D A D

a favor de Don Francisco LLORCA GRAU, de nacionalidad española, residente en Hospitalet de Llobregat, (Barcelona), calle Corominas, 16 y 18, por "HEBILLA PERFECCIONADA, ESPECIALMENTE APTA PARA CALZADO"

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a una hebilla dotada de varios perfeccionamientos, que la hacen especialmente apta para ser aplicada al calzado y, en particular, al tensor elástico a que se refiere el modelo de utilidad nº 67.663 del propio solicitante.

- 5.
- Todas las hebillas conocidas y utilizadas hasta el presente se unen a la brida o similar sobre la que se aplican a través de un bucle formado en el extremo terminal de la propia brida, que proporciona de esta manera el
10. juego necesario.

Este montaje que puede llamarse clásico se halla

71544



también substituído en algunos casos por un elemento tubular o cilindro que rodea al travesaño posterior de la hebilla y sobre el cual se realiza la retención articulada en la brida o similar.

5. Sin embargo, ambos sistemas de unión presentan limitaciones e inconvenientes. El primero por no permitir más que un tipo fijo de montaje, sobradamente conocido; y el segundo por requerir la confección y montaje de una pieza extraña a la propia hebilla, independiente de la misma y que precisa del concurso de utillaje especial para ello, con todas las agravantes técnicas y económicas.

10. La hebilla objeto de la invención resuelve por completo dicho problema en forma práctica y sencilla, a la par que consigue también eliminar en forma total al conocido clavillo, de presencia imprescindible en todas las hebillas, y cuyo elemento, por ser también independientes de las mismas, presenta análogos inconvenientes a los ya indicados.

15. La hebilla en cuestión se caracteriza por ir dotada en su travesaño posterior de un falso cilindro solidario de dicho travesaño, formado por doblado conveniente de zonas salientes de los bordes del mismo, de tal forma que reunidos los bordes libres de estas zonas, ya sea entre sí, ya con los del travesaño determinen un cilindro fijo sobre el que se llevará a cabo el montaje articulado de la hebilla.

20. Además, el borde interno del travesaño anterior de la propia hebilla se dota de una punta saliente en posición adecuada, que se introduce en los orificios de retención en que normalmente se traba el clavillo sustituyendo

71544



a éste.

Para la mejor comprensión de cuanto queda expuesto, se acompaña un dibujo en el que, en forma esquemática y tan sólo a título de ejemplo, se representa un caso práctico de realización de una hebilla de las características

5. indicadas.

En dicho dibujo, la figura 1 es una vista en planta superior de una hebilla de las características indicadas; la figura 2 es una vista análoga a la anterior, luego de formado el falso cilindro de montaje; la figura 3 corresponde a una vista en planta inferior de la figura anterior; las figura 4 y 5 son vistas en alzado lateral y sección longitudinal, por a-a, respectivamente de la propia hebilla; la figura 6 corresponde a una planta superior de otra hebilla según la invención; las vistas 7 y 8 son vistas en planta superior e inferior de la propia hebilla luego de formado el falso cilindro; y la figura 9 es una vista en planta superior de otra hebilla de acuerdo con la invención.

10. 15. 20. 25. Haciendo referencia a las figuras 1 a 5, puede observarse que la hebilla A tiene su travesaño posterior B dotado de sendas alas salientes C junto a sus bordes, las cuales por doblado y reunión (figura 2 a 5) determinan un falso cilindro D fijo en el que se sujeta articuladamente el elemento terminal de retención E.

La realización de este falso cilindro D admite, como se comprende muchas variantes, sin salirse por ello del ámbito de la invención. Así, por ejemplo, las represen-

30 ENE

71544



- tadas en las figuras 6 a 9. En la primera de ellas, se pre-
vén dos pares de alas salientes C' y C'', que determinan
luego dos sectores tubulares D' y D''. Estas alas C' y C''
sobresalen de ambos lados del travesaño posterior B y,
5. por tanto, se comprende que los sectores tubulares D' y
D'' se formarán, al igual que el falso cilindro D por reu-
nión de los bordes libres de los extremos de ambas alas.
Sin embargo, es posible la formación de los dos sectores
a base de dos alas E y E'' sobresalientes únicamente por
10. uno de los bordes de aquel travesaño B (figura 6), en
cuyo caso se formarán por reunión de los extremos de las
mismas con los del propio travesaño B. De la misma mane-
ra podría formarse el falso cilindro D con una sola ala
70 saliente de uno de los bordes del travesaño B. Como
15. puede verse, todo ello queda comprendido perfectamente en
el ámbito de la invención.

- Además, queda prevista la disposición de una
punta F saliente del borde interno del travesaño ante-
rior G de la hebilla A, cuya punta substituirá al cono-
cido clavillo que en las hebillas conocidas se monta ar-
20. ticulado sobre el travesaño central H, cuya única misión
consistirá en este caso en hacer más marcada la inflexión
de la tira con orificios que pase entre el mismo y el an-
terior G, al objeto de aumentar la seguridad de fijación
25. de aquéllos en la punta F.

Resulta pues, evidentes, la simplicidad de cons-
titución de la hebilla así formada y las ventajas que, tan-
to desde el punto de vista técnico como del económico, re-



7 1 5 4 4

presenta la misma.

- Se comprende que serán independientes del objeto de la invención los materiales, formas y dimensiones de las hebillas, artículos a que la misma se aplique y,
5. en general, todos cuantos detalles accesorios puedan presentarse, siempre y cuando no alteren, cambien o modifiquen su esencialidad.

- . -

N O T A

Se reivindica como objeto del presente modelo de utilidad:-

10. 1. Hebilla perfeccionada, especialmente apta para calzado, que se caracteriza esencialmente por presentar su travesaño posterior dotado de un falso cilindro, solidario de dicho travesaño, determinado por zonas salientes de los bordes del mismo, convenientemente dobladas para formar un conjunto tubular de uno o más sectores y fijo respecto a
15. aquel travesaño.

2. Hebilla perfeccionada, especialmente apta para calzado, según la reivindicación anterior, que se caracteriza por el hecho de que el borde interno del travesaño anterior presenta, en un punto conveniente del mismo, una punta saliente, destinada a servir de retención.
- 20.

3. Hebilla perfeccionada, especialmente apta para calzado.

71544

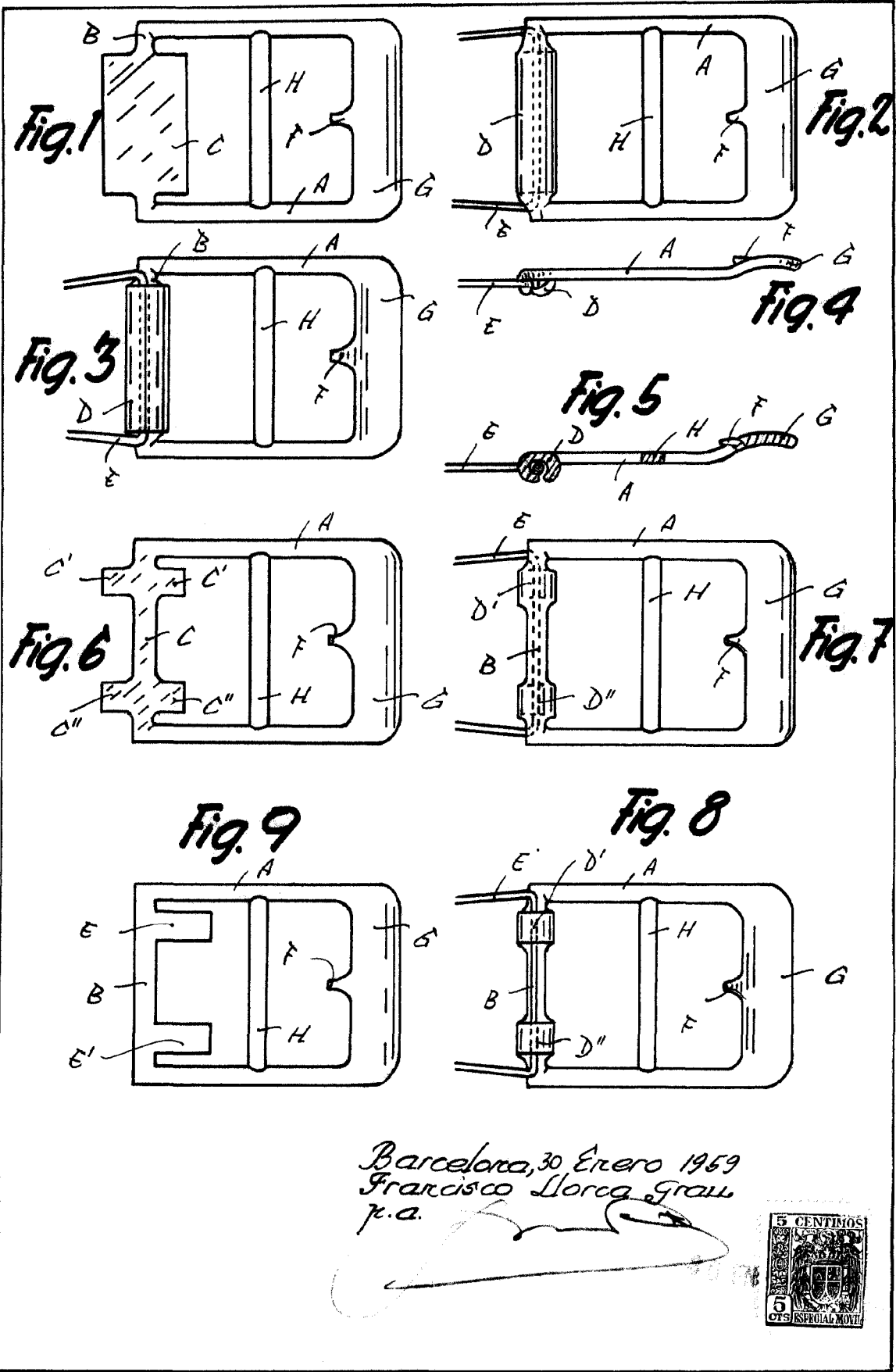


Todo ello según queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva, que consta de cinco hojas foliadas, escritas a máquina por una sola cara.

Barcelona, a 30 de enero de 1959

Francisco LLORCA GRAU

p.a.



Barcelona, 30 Enero 1959
Francisco Llorca Grau
p.a.

